



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO
FEDERAL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: INC-003/2013

ACUERDO

México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil trece.-----

Visto el oficio número 11/OIC/RS/5561/2013 del dieciocho de junio de dos mil trece, signado por la titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, recibido en esta Área de Responsabilidades el veintiséis del mismo mes y año, a través del cual remite el expediente de inconformidad 005/2013, aperturado con motivo del escrito presentado, ante esa autoridad fiscalizadora, el diecisiete de junio del año en curso, por el ciudadano **Francisco Raymundo Cuevas Jiménez**, propietario de la negociación denominada "**FUMIRAY Y/O FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ**", mediante el cual se inconforma en contra de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-011C00999-N63-2013, para la contratación del "Servicio de Fumigación a Planteles Escolares", convocada por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.-----

Por lo que esta Área de Responsabilidades, con fundamento en lo establecido en los artículos 37, fracciones VII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de conformidad con los transitorios Segundo y Noveno del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece; 11, 65 fracción I, 66, 69, fracción I, inciso a) y demás relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3, apartado D, 80, fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 13, 35 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 276, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles; 48, primer párrafo, 50 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; así como los apartados "VI. Estructura Orgánica C00.02 Órgano Interno de Control" y "VII. Funciones Órgano Interno de Control", numerales 1, 2, 3 y 4 del Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.-----

ACUERDA

Primero. Ténganse por recibidos en esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el


ML/ES/mesh/mj/epb.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO
FEDERAL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: INC-003/2013

Distrito Federal, el oficio número 11/OIC/RS/5561/2013 del dieciocho de junio de dos mil trece, signado por la titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública; así como el escrito del catorce del mismo mes y año, a través del cual, el ciudadano **Francisco Raymundo Cuevas Jiménez**, propietario de la negociación denominada **"FUMIRAY Y/O FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ"**, se inconforma en contra de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-011C00999-N63-2013, para la contratación del "Servicio de Fumigación a Planteles Escolares", convocada por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.-----

Segundo. Regístrese en el Sistema de Inconformidades (SIINC), con el número que al rubro se cita.-----

Tercero. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, el mencionado por el inconforme en el proemio del escrito que se acuerda.-----

Cuarto. Toda vez que el artículo 65, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la inconformidad sólo podrá presentarse, dentro de los **seis días hábiles** siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones, cuando se inconformen respecto de la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones y esta autoridad recibió el veintiséis de junio de dos mil trece, el oficio número 11/OIC/RS/5561/2013, a través del cual la titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, remitió el expediente 005/2013, aperturado con motivo del escrito presentado, ante esa autoridad fiscalizadora, el diecisiete del mes y año en curso, por el ciudadano **Francisco Raymundo Cuevas Jiménez**, propietario de la negociación denominada **"FUMIRAY Y/O FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ"**, mediante el cual se inconformó en contra de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-011C00999-N63-2013, para la contratación del "Servicio de Fumigación a Planteles Escolares", convocada por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, misma que se llevó a cabo el seis y siete de junio de dos mil trece, tal y como lo señala el propio inconforme, **se desecha** de plano la inconformidad presentada por el ciudadano **Francisco Raymundo Cuevas Jiménez**, propietario de la negociación denominada **"FUMIRAY Y/O FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ"**, **por ser notoriamente extemporánea**, lo anterior es así ya que el plazo con el que contaba el accionante para presentar su inconformidad, corrió del diez al diecisiete

MLES/mesh/mjaj/epb.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO
FEDERAL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: INC-003/2013

114

de junio de dos mil trece, considerando que la celebración de la junta de aclaración se efectuó el seis y siete del mismo mes y año, tomándose para el cómputo anterior el transcurso de los días diez, once, doce, trece, catorce y diecisiete, siendo éste último aquel en que feneció su derecho para inconformarse, pues la interposición de la inconformidad ante autoridad diversa, no interrumpe el plazo para su oportuna presentación, máxime que fue en el apartado 16 "INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS", numeral 16.1, en donde se hizo del conocimiento de los licitantes que: "El proveedor del Servicio podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Insurgentes Centro No. 149, piso-7, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P.06470, México, D.F., de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, o a través del sistema de CompraNet..." (sic) de las propias Bases de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-011C00999-N63-2013, para la contratación del "Servicio de Fumigación a Planteles Escolares", convocada por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.-----

Quinto. Se ordena la devolución de la copia certificada de la Credencial para votar, que para el efecto de acreditar su personalidad, exhibió el inconforme, misma que queda a su disposición, la cual podrá recoger en días y horas hábiles, previa razón que de recibidos se deje en autos.-----

Sexto. NOTIFÍQUESE el contenido del presente proveído al ciudadano Alexis Crippa Acuña, en términos de lo establecido en el artículo 69, fracción I, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Séptimo. Hecho lo anterior archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. -----

Así lo proveyó y firma **Martha Laura Espitia Solís**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.-----

